



DECLARACION FINAL
Conclusiones y Recomendaciones
Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de
Organismos Electorales
de la Organización de Estados Americanos (OEA)

“Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio”

Caracas, 03 y 04 de abril de 2008

Considerando

La resolución AG/RES. 2337 (XXXVII-0/07) “Modernización y Uso de las Tecnologías Electorales en el Hemisferio”, mediante la cual la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos aprobó con satisfacción el ofrecimiento del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de acoger la celebración del “Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales”,

Teniendo presente la resolución del Consejo Permanente de la OEA CP/931 (1634/08), en cumplimiento de la AG/RES 2337 (XXXVII-0/07) relativa a la convocatoria, en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del Encuentro de Interamericano de Expertos Representantes de Organismos Electorales, a celebrarse el día 04 de abril de 2008,

Teniendo presente, igualmente, que la Asamblea General de la OEA resolvió que los Expertos y Representantes de Organismos Electorales emprendieran un intercambio sobre experiencias y mejores prácticas en los países del hemisferio sobre, entre otras cosas, sistemas de identificación de los electores, procesos de inscripción de votantes y sistemas electorales automatizados,

Recordando que en la AG/RES 2337 la Asamblea General de la Organización acordó que las Conclusiones del Encuentro Interamericano de Expertos y Representantes de Organismos Electorales se elevarán a la Quinta Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Quito, del 22 al 24 de Abril de 2008,

Reafirmando la importancia fundamental de continuar perfeccionando los procesos electorales lo cual representa un apoyo significativo para la credibilidad y transparencia de los procesos electorales y al fortalecimiento de la institucionalidad democrática,



Considerando las diversas exposiciones de los Expertos y Representantes de los Organismos Electorales, quienes hicieron hincapié en la importancia de promover la cooperación entre los Estados en materia de tecnología electoral,

Los Expertos y Representantes de Organismos Electorales del hemisferio concluyen que:

- 1. En un adecuado contexto legal, la automatización mejora la calidad del proceso electoral y permite obtener resultados rápidos que aseguren la confianza y tranquilidad de los actores políticos y ciudadanos en general.*
- 2. El proceso de automatización de los procesos electorales, en especial en aquellos aspectos relacionados con la emisión del voto, debe adecuarse a las necesidades sociales y políticas de cada país o Estado, por lo que en aquellos países o Estados donde el proceso electoral con votación manual goza de la confiabilidad de la ciudadanía no se considera necesario introducir otro mecanismo.*
- 3. Creando las condiciones necesarias para la implantación del voto automatizado y respaldándose en adecuadas campañas de educación y formación ciudadana, los sistemas automatizados de votación pueden ofrecer un ambiente más amigable al elector y hacer el proceso de votación más sencillo, lo cual resulta en mayor participación así como rapidez en los resultados.*
- 4. La automatización del proceso electoral, preservada por garantías de seguridad y auditabilidad en cada una de sus fases (pre y post electoral), garantiza la confianza y transparencia del proceso electoral, condición que se refuerza con la participación de los actores políticos y su difusión a toda la ciudadanía.*
- 5. Garantizar la seguridad física -a través de centros principales y alternos- así como la seguridad lógica -protocolos seguros, sistemas de encriptamiento y de transmisión unidireccional- permite evitar ataques externos que pongan en riesgo la data y contribuyen con la confianza de los ciudadanos en la transparencia del proceso.*
- 6. La aplicación de tecnologías de la información en los procesos de registro civil y electoral contribuye a la organización, seguridad, integridad y disponibilidad de la información de las ciudadanas y ciudadanos.*
- 7. El desarrollo tecnológico aplicado a los sistemas de postulación facilita el levantamiento de la oferta electoral de los actores políticos de manera rápida, eficiente y segura frente al sistema manual, reduciendo el margen de error en las datas electorales y ofreciendo al ciudadano un canal de consulta sobre la oferta electoral.*



8. *Los participantes reconocieron los avances del sistema electoral y de su plataforma tecnológica, implementada por el Poder Electoral de la República Bolivariana de Venezuela.*
9. *Se toma nota de la aspiración de la Corte Nacional Electoral de Bolivia de que en el marco de la V Reunión Interamericana de Autoridades Electorales a celebrarse en Quito, pueda informar sobre la situación electoral que vive el país.
Así como de la aspiración de la Corte Nacional Electoral de Bolivia para que los miembros del Protocolo de Quito y la UNIORE convoquen a una reunión extraordinaria a los mismos fines.*
10. *La Delegación del Ecuador expresó su satisfacción por haberse seleccionado a Quito como sede de la V Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, en donde se brindará la tradicional amistad y hospitalidad a todos los participantes. Como contribución a este evento preparatorio entregó dos documentos informativos sobre el voto en el país y en el exterior.*

Como resultado, recomendamos:

1. *La promoción de la cooperación horizontal para el intercambio de experiencias en materia de tecnologías electorales, abiertas y cerradas, y de legislación entre los Estados del hemisferio para alcanzar los propósitos arriba mencionados.*
2. *Reconocer la alta capacidad tecnológica en el ámbito electoral que poseen los países de la región y estimular a aquellos que están avanzando en la modernización y uso de las tecnologías electorales.*
3. *Que la V Reunión Interamericana de Autoridades Electorales establezca mecanismos de carácter flexible, para el fortalecimiento de la cooperación tecnológica en materia de procesos electorales.*
4. *La realización de una nueva Reunión de Intercambio sobre esta materia en la ciudad de Caracas en el año 2009.*